



ciudad de
**buen
corazon**

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
SECRETARÍA MUNICIPAL

OFICIO No.383-SM-AMDC-2024
04 de julio, de 2024.

LICENCIADA
ERIKA LIZETH PAGOAGA HERNÁNDEZ
OFICIAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA
SU OFICINA

Licenciada Pagoaga:

En atención a su Memorando **OIP-AMDC-873-2024**, se remite las certificaciones de los Acuerdos emitidos en el mes de **junio** del presente año 2024, los siguientes:

1. Acuerdo N°. **025** del Acta ordinaria No.013-2024 de fecha 04 de junio de 2024, se aprobó la Reestructuración Parque La Leona.
2. Acuerdo N°. **026** del Acta ordinaria N°.013 de fecha 04 de junio del año 2024, se aprobó la convocatoria a Cabildo Abierto Coalición en Defensa de La Niñez.
3. Acuerdo N°. **027** del Acta N°.015 de fecha 25 de junio del año 2024, en el cual se aprobó la Rendición de Cuentas del Primer Trimestre del año 2024.
4. Acuerdo N°. **028** del Acta N°.015 de fecha 25 de junio del año 2024, se aprobó la ampliación presupuestaria de Ingresos y Egresos.
5. Acuerdo N°. **029** del Acta N°.015 de fecha 25 de junio del año 2024, ampliación presupuestaria de ingresos y egresos, por transferencia recibida de la Secretaría de Estado del Despacho de Asuntos de La Mujer.
6. Acuerdo N°. **030** del Acta N°.015 de fecha 25 de junio del año 2024, se aprobó modificaciones por traspaso presupuestaria.
7. Acuerdo N°. **031** del Acta N°.015 de fecha 25 de junio del año 2024, se aprobó el Informe de Avance Físico y financiero de proyectos y el gasto ejecutado al Primer Trimestre del año 2024.

Atentamente.

OSMAN DANILO AGUILAR PONCE
Secretario Municipal del D.C.



ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	
RECIBIDO POR:	<i>Erika</i>
FECHA:	<i>8/7/2024</i>
HORA:	<i>9:42am</i>
TEGUCIGALPA M.D.C.	

CC: Archivo



ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
Tegucigalpa, M.D.C Honduras, C.A.

CERTIFICACIÓN

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL, **CERTIFICA:** EL **ACUERDO N°.031** CONTENIDO EN EL ACTA EXTRAORDINARIA N°.015 DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, EL CUAL LITERALMENTE DICE:

“ACUERDO N°.031.- CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Alcaldía Municipal del Distrito Central y tiene entre sus atribuciones crear, reformar y derogar los instrumentos jurídicos locales de conformidad con la Ley de Municipalidades y su Reglamento.- **CONSIDERANDO:** Que ha venido a conocimiento y aprobación de la Honorable Corporación Municipal, por parte de la Gerencia de Finanzas, el **INFORME TRIMESTRAL DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS y DEL GASTO EJECUTADO AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2024.- CONSIDERANDO:** Que el Licenciado Pablo Nieto, en su condición de Gerente de Finanzas, con el acompañamiento de su equipo técnico y administrativo, expusieron el **INFORME TRIMESTRAL DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS Y DEL GASTO EJECUTADO AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2024**, ante esta Honorable Corporación Municipal presente, abriendo luego de su presentación a un espacio de preguntas y respuestas para los miembros de la Corporación Municipal presentes.- **CONSIDERANDO:** Que los informes trimestrales de avances físicos y financieros de proyectos, deberán ser remitidos a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, como requisito para que efectúen las transferencias del Gobierno Central de acuerdo a lo que establece el Artículo 46 de la Ley de Municipalidades.- **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal y en uso de las facultades de que esta investida y en aplicación de los artículos 12, 13, 14, 25, 43, 46 y 98 de la Ley de Municipalidades, por unanimidad de votos, **ACUERDA: ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el **INFORME TRIMESTRAL DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS Y DEL GASTO EJECUTADO AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2024**, el cual deberá ser remitido junto con la documentación pertinente a la Secretaría de Estado en los despachos de Gobernación Justicia y Descentralización, como requisito para que efectúen las transferencias del Gobierno Central de acuerdo a lo que establece los Artículos 46 y 98 de la Ley de Municipalidades.- **ARTÍCULO SEGUNDO:** Este acuerdo es de ejecución inmediata y deberá transcribirse a la Gerencia de Finanzas, y demás dependencias involucradas de la Municipalidad para su conocimiento y ejecución, y a su vez deberá enviar los documentos aprobados que obran en dicha gerencia a la Secretaría de Estado correspondiente, para los efectos pertinentes.- **COMUNÍQUESE”.-** Sello f) José Carlentón Dávila Mondragón, Vicealcalde Municipal; y los Regidores: Hilda Aracely Pacheco Montero, Gerardo Antonio Cruz Medina, Silvia Margot Sosa Brocato, Aurelio Lagos, Ramón Alexis Romero Juárez; y Godofredo Fajardo Ramírez. - Sello f) Osman Danilo Aguilar Ponce, Secretario Municipal”.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito central a los veintiséis días del mes junio del año dos mil veinticuatro.

OSMAN DANILO AGUILAR PONCE
Secretario Municipal del D.C.



ciudad de
**buen
corazn**